INVITACIÓN PÚBLICA
SAD-MC-042-2021

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015

CAPITULO I

CONDICIONES GENERALES

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO EN EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

1.1 OBJETO DEL CONTRATO:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A TODO COSTO PARA LA EJECUCIÓN DEL SUBPROYECTO DENOMINADO **"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A CREDITOS AGROPECUARIOS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO"**

1.2 CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGOS UNSPSC:

Teniendo en cuenta los fines del objeto de la contratación específicamente en las actividades y de conformidad con el CLASIFICADOR DE BIENES Y SEVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS, el objeto del proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
80	10	15	00	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa
80	10	16	00	Gerencia de proyectos
80	10	16	04	Planificación o administración de proyectos
80	14	16	07	Gestión de eventos
84	14	15	00	Agencia de crédito gubernamental
84	14	16	00	Agencia de crédito personal
86	10	17	00	Servicio de capacitación vocacional no científica
93	14	19	00	Desarrollo Rural
93	15	15	00	Administración publica
93	15	16	00	Finanzas publicas

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

1.3 CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS:

Esta necesidad se encuentra prevista en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad, soportado por el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal, expedido por la profesional especializada del área de presupuesto. El análisis técnico lo constituye la descripción detallada, la cantidad y presentación de cada bien a adquirir realizado por la oficina de almacén departamental.
De acuerdo con la información de la necesidad con que cuenta la entidad y las cotizaciones de los bienes realizados en el mercado, en cuanto a las especificaciones técnicas de servicios requeridos, teniendo en cuenta que por tratarse de un contrato de prestación de servicios, se deben establecer precios unitarios que de manera esporádica respecto de cada servicio en particular incidan en el monto total del contrato y hasta agotarlo, a continuación se presenta el siguiente cuadro resumen de las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación.

ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO
Adelantar jornadas de socialización a pequeños productores rurales del departamento de Putumayo, para aumentar el conocimiento, acceso y manejo de los créditos agropecuarios.	numero	13	$ 450,000
	numero	13	$ 43,000
	numero	13	$ 580,000
Difundir en el departamento de Putumayo, el acceso a los créditos agropecuarios financiados en articulación con el Banco Agrario de Colombia con beneficio de compensación de tasa de interés brindado por la Gobernación de Putumayo.	cuñas	300	$ 16,000
Asesorar a los pequeños productores rurales en el proceso para radicar su solicitud de crédito mediante un acompañamiento que permita tramitar cartas avales como "beneficiario seleccionado" bajo la modalidad de compensación de tasa de interés del convenio Banco Agrario y Gobernación de Putumayo	mes	3	$ 3,750,000

Detalle de las actividades:

Actividad 1:	Adelantar jornadas de socialización a pequeños productores rurales del departamento de Putumayo, para aumentar el conocimiento, acceso y manejo de los créditos agropecuarios.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

1. Materiales.

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT ($)	VR/TOT ($)
Tapabocas termosellados x caja de 50 unidades	caja	1	25,000	25,000
Alcohol etílico 70º por cada 1000 cm, desnaturalizado	litros	1	18,000	18,000
Subtotal				43.000
Subtotal Actividad		**13**		**$ 559.000**

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Professional de area	día	1	450,000	450,000
Subtotal				450.000
Subtotal Actividad		**13**	**450.000**	**$ 5.850.000**

5. Otros Insumos

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Alquiler de auditorio incluye sonido, videobeam, dos mesas y 40 sillas	numero	1	300,000	300,000
Refrigerios - Jugo natural - 275 ml más empanada	numero	40	7,000	280,000
Subtotal				580,000
Subtotal ACTIVIDAD	13		580,000	**$ 7,540,000**
TOTAL ACTIVIDAD 1				**$ 13.949.000**
Actividad 2:	Difundir en el departamento de Putumayo, el acceso a los créditos agropecuarios financiados en articulación con el Banco Agrario de Colombia con beneficio de compensación de tasa de interés brindado por la Gobernación de Putumayo.			

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Edición y emisión de cuñas radiales	numero	300	16,000	4,800,000
TOTAL ACTIVIDAD 2				**$ 4.800.000**

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

Actividad 3:	Asesorar a los pequeños productores rurales en el proceso para radicar su solicitud de crédito mediante un acompañamiento que permita tramitar cartas avales como "beneficiario seleccionado" bajo la modalidad de compensación de tasa de interés del convenio Banco Agrario y Gobernación de Putumayo

3. Mano de obra Calificada

Descripción	UN	CANT	VR/UNIT	VR/TOT ($)
Profesional en área administrativa, financiera y/o afines	mes	3	3,750,000	11,250,000
TOTAL ACTIVIDAD 3				**$ 11.250.000**
TOTAL PROYECTO				**$ 29.999.000**

1.4 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

El contratista deberá desarrollar las siguientes obligaciones generales:

1.	El Contratista deberá cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en la invitación pública, la propuesta presentada y demás documentos que hacen parte integral del presente proceso, ejecutando todas las obligaciones que se encaminen a dar cumplimiento al contrato.
2.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
3.	Realizar la apertura de una cuenta de ahorros en un banco o corporación con el nombre del contrato para consignar el aporte del Departamento del Putumayo.
4.	Custodiar los bienes y documentos que con ocasión de la ejecución del contrato el Departamento del Putumayo o terceros le entreguen.
5.	Velar por la conservación de la información y/o documentación digital o física debiendo ser entregada conforme a los requerimientos de la entidad. En caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
6.	Dar respuesta dentro de los términos legales a los diferentes requerimientos que haga la entidad sea por correo electrónico o de manera física.
7.	Dar respuesta oportuna a las observaciones o requerimientos que se realicen por parte del supervisor del contrato o de quien haga sus veces.
8.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

9.	El contratista se obliga a emplear el personal apto, capacitado y con experiencia para cada tipo de trabajo, según lo requerido en el equipo mínimo de trabajo del proyecto, con el fin de que las actividades se ejecuten de manera segura, técnica y eficiente.
10.	Contar durante la ejecución del contrato con el personal incluido en la oferta. El cambio de cualquiera de las personas que conforman el equipo de trabajo propuesto, debe ser autorizado previamente por el supervisor del contrato. Su reemplazo solo se podrá realizar por personas de igual o superior perfil a las personas que está reemplazando.
11.	Será por cuenta del **CONTRATISTA**, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad podrá solicitar, en cualquier momento al **CONTRATISTA,** sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales. Los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrá en cuenta durante la liquidación del contrato.
12.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información o documentos, que en cualquier momento lo solicite.
13.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato, sobre la ejecución del mismo, anexando registro fotográfico y todos los soportes de cumplimiento de las actividades que le sean requeridos.
14.	Presentar al supervisor del contrato informe final de ejecución de actividades, dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes.
15.	El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver las herramientas que sean puestos a su disposición para la prestación de servicio objeto de este contrato.
16.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por la Gobernación del Putumayo.
17.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgos la integridad personal y/o de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o conciudadanos durante el desarrollo de las actividades.
18.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la entidad o a terceros.
19.	En caso que en la actividad contractual, se llegase a desarrollar con o en dispositivos de propiedad del contratista, este entenderá igualmente que la información relacionada con la ejecución del contrato, pertenece a la entidad estatal y deberá entregarla mensualmente o cada vez que la requiera la entidad, sin omitir y/o alterar, u ocultar total o parcialmente la misma.
20.	Coadyuvar de forma armónica, cordial y oportuna con la información que se requiera

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

	oficialmente por parte de las demás dependencias, sin dilación alguna.
21.	Dar a conocer a la entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
22.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.

1.4.1 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1	Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el estudio previo, anexos de especificaciones técnicas, invitación pública y la oferta presentada a la Gobernación del Putumayo.
2	Realizar el suministro de los bienes y los servicios objeto del contrato en la forma, oportunidad y necesidad que requiera la Gobernación del Putumayo para el cumplimiento del objeto pactado.
3	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, en su calidad de dependencia supervisora del contrato, o quien haga sus veces.
4	Desarrollar jornadas sobre finanzas y divulgación del crédito agropecuario bajo compensación a la tasa de interés en los 13 Municipios de del Departamento De Putumayo.
5	Garantizar la emisión de 300 cuñas, en horarios donde el auditorio es el mayor, a través de una estación radial con cobertura regional. Las cuñas radiales tendrán una duración de 30 segundos, y se emitirán en total 300 cuñas distribuidas en dos meses; 5 veces al día.
6	Brindar acompañamiento técnico mínimo a 70 productores interesados en adquirir crédito bajo la modalidad de compensación a la tasa de interés, en todo su proceso hasta lograr la certificación como beneficiario seleccionado otorgada por la Secretaria de Desarrollo Agropecuario y medio ambiente departamental.
6	Velar por la seguridad de todas las personas vinculadas para la prestación del servicio en cuanto a condiciones y circunstancias para salvaguardar la salud e integridad física de las personas y mantenerlas vinculadas al sistema de seguridad social.
7	Cumplir con las obligaciones laborales establecidas en la ley con el personal que tiene a su cargo.
8	Conseguir oportunamente todos los materiales, insumos y servicios que se requieran para el desarrollo de las actividades.
11	Programar anticipadamente las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto del contrato.
13	Cuando se presenten daños a terceros, el contratista será directamente el responsable del resarcimiento de los perjuicios generados, dejando indemne al departamento.
14	Elaborar y presentar oportunamente los informes requeridos, en medio físico y magnético que incluyan los aspectos técnicos, administrativos y financieros, con los respectivos

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

	soportes (registro fotográfico, listados de asistencia, copia de las facturas, cuentas de cobro o documento equivalente) resultantes de la ejecución de todas las actividades del proyecto, estos informes deberán contar con la aprobación del supervisor.
15	Entregar cada uno de los componentes técnicos del proyecto a satisfacción de la supervisión.
16	Dar estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia, cumplimiento en los aportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, durante la ejecución y liquidación del contrato.
17	Mantener vigente todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo
18	Cumplir con el objeto contractual de acuerdo a las especificaciones contenidas en los estudios previos y en la propuesta allegada por el contratista, la cual hace parte integral del contrato.
19	Las demás que le asigne el supervisor del contrato y que sean afines al mismo.

NOTA 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la terminación anticipada del contrato y dará lugar a la imposición de las multas respectivas.

NOTA 2: El precio o precios ofertados deben incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales y pérdidas, y corresponderá al contratista cerciorarse y calcular todas las variables, por lo que la Oficina de Almacén Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

1.5 OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD ESTATAL:

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de prestación de servicios adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

N°	Descripción
1.	Realizar la supervisión técnica y financiera a las actividades que se ejecuten en desarrollo del contrato, por medio del funcionario designado para tal fin.
	Pagar en la forma y términos establecidos en el actual documento, las facturas, cuentas de cobro o documento equivalente presentados, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.
2.	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
3.	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
4	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

5	Ejercer la supervisión al contrato suscrito
6	Atender, tramitar o resolver toda consulta que haga el contratista, de forma tal que se imprima agilidad al proceso, en la solución de los problemas que se deriven del desarrollo de la actividad contractual.
7.	Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos legales.

.

1.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El costo probable del servicio es la suma de hasta: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS** M**/CTE ($ 29.999.000),** incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos

Nota: Por lo anterior, en la etapa de formulación de oferta, el proponente deberá costear el valor unitario de todos y cada uno de los ítems solicitados, teniendo en cuenta las condiciones exigidas y totalizar el valor de esos precios unitarios a fin de determinar con exactitud el valor de su oferta económica y por ende el menor precio ofertado, sobre el cual se procederá conforme lo establece el decreto 1082 de 2015. No obstante, lo anterior, el contrato podrá celebrarse por el total del presupuesto oficial asignado.

1.6.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

La Secretaria de Desarrollo Agropecuario Y Medio Ambiente Departamental, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, elaboró los estudios del sector (documento ANEXO **A**), donde se analizan los precios, las condiciones de mercado, y los valores históricos de la entidad, razón por la cual se garantiza que la apropiación presupuestal para este servicio este acorde a las necesidades del mismo.

.

1.6.2 ESTUDIO ECONÓMICO

Los precios unitarios para la realización de actividades que se encuentran establecidas en el sub proyecto con Registro BPID No: 2021006860165 del 29 de septiembre de 2021, se obtienen del promedio de las cotizaciones presentadas por los Siguientes fundaciones; FUNDACION BUNGBE BENACH NIT 900933460-3, FUNEXITO NIT 900233541-8 y FUNDACIÓN PARA EL APOYO Y CONTRIBUCION AL DESARROLLO COMUNITARIO FUNADCO, que a continuación se relacionan y que permitió presupuestar el valor del proyecto y por ende del contrato de prestación de servicios a todo costo en: **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS** M**/CTE ($ 29.999.000),** Incluido IVA y demás costos y gastos directos e indirectos.

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

Actividad 1: Adelantar jornadas de socialización a pequeños productores rurales del departamento de Putumayo, para aumentar el conocimiento, acceso y manejo de los créditos agropecuarios.		**FUNADCO**		**FUNDACION BUNGBE BENACH**		**FUNEXITO**		**PROMEDIO**	
1. Materiales.									
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
Tapabocas termosellados x caja de 50 unidades	caja	1	30,000	30,000	25,000	25,000	23,000	23,000	25,000	25,000
Alcohol etílico 70º por cada 1000 cm, desnaturalizado	litros	1	21,500	21,500	18,000	18,000	20,000	20,000	18,000	18,000
Subtotal				51,500		43,000		41,000		43,000
Total de actividad		**13**	**51,500**	**669,500**	**43,000**	**559,000**	**43,000**	**559,000**	**43,000**	**559,000**
3. Mano de obra Calificada										
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Profesional de área	día	1	420,000	420,000	450,000	450,000	460,000	460,000	450,000	450,000
Subtotal				420,000		450,000		460,000		450,000
TOTAL ACTIVIDAD		**13**	**420,000**	**5,460,000**	**450,000**	**5,850,000**	**460,000**	**5,980,000**	**460,000**	**5,850,000**
5. Otros Insumos										
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Alquiler de auditorio incluye sonido, videobeam, dos mesas y 40 sillas	numero	1	280,000	280,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000	300,000
Refrigerios - Jugo natural - 275 ml más empanada	numero	40	9,576	383,040	7,000	280,000	7,000	280,000	7,000	280,000
Subtotal				663,040		580,000		580,000		580,000

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

TOTAL ACTIVIDAD		13	663,040	**8,619,520**	580,000	**7,540,000**	580,000	**7,540,000**	580,000	**7,540,000**
Actividad 2: Difundir en el departamento de Putumayo, el acceso a los créditos agropecuarios financiados en articulación con el Banco Agrario de Colombia con beneficio de compensación de tasa de interés brindado por la Gobernación de Putumayo.										
3. Mano de obra Calificada										
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Edición y emisión de cuñas radiales	numero	300	15,000	4,500,000	16,000	4,800,000	17,000	5,100,000	16,000	4,800,000
Subtotal				4,500,000		4,800,000		5,100,000		4,800,000
SUBTOTAL ACTIVIDAD			**4,500,000**			**4,800,000**		**5,100,000**		**4,800,000**
Actividad 3: Asesorar a los pequeños productores rurales en el proceso para radicar su solicitud de crédito mediante un acompañamiento que permita tramitar cartas avales como "beneficiario seleccionado" bajo la modalidad de compensación de tasa de interés del convenio Banco Agrario y Gobernación de Putumayo.										
3. Mano de obra Calificada										
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Profesional en área administrativa, financiera y/o afines	mes	3	3,700,000	11,100,000	3,750,000	11,250,000	3,490,000	10,470,000	3,750,000	11,250,000
Subtotal				11,100,000		11,250,000		10,470,000		11,250,000
SUBTOTAL ACTIVIDAD			**11,100,000**			**11,250,000**		**10,470,000**		**11,250,000**
TOTAL PROYECTO			**30,349,020**			**29,999,000**		**29,649,000**		**29,999,000**

Palacio Departamental Mocoa Calle 8 No. 7–40, Código Postal: 860001
Conmutador (57+8) 4206600 - Fax: 4295196 - Pagina web:www.putumayo.gov.co

1.7. AMPARO PRESUPUESTAL

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución del futuro contrato, la suma de **VEINTINUEVE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL PESOS** M**/CTE ($ 29.999.000)** de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal expedido por la profesional especializada de la Oficina de Presupuesto Departamental, se pagará con cargo a recursos de:

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	0301-4-221512-1002
CONCEPTO:	**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A CREDITOS AGROPECUARIOS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**
VALOR:	$ 29.999.000

No. de CDP	**4920**	**F/Expedición**	**02/11/2021**	**Vigencia**	**31/12/2021**

No obstante, lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

1.8 PLAZO DE EJECUCIÓN:

El plazo establecido para la ejecución del contrato será de **TRES (03) MESES**, Este plazo se contará a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización del contrato

VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del contrato será igual al plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

Siempre que cualquiera de los plazos en días calendario indicados tenga vencimiento en día inhábil, se entenderá que dicho plazo vence el día hábil inmediatamente siguiente.

Para los efectos del contrato, cuando se indiquen plazos de días hábiles no se computarán como tales los días sábados, domingos, días festivos y puentes considerados de esta forma por la Ley colombiana.

1.9 FORMA DE PAGO:

La Gobernación del Putumayo realizará el pago del contrato objeto del presente estudio de la siguiente manera:

19.1.1 PAGOS POR ACTAS PARCIALES:

Hasta el 90% del valor del contrato, se cancelará mediante la presentación de actas de recibo parciales de la actividades y obligaciones, para lo cual se reunirán el contratista y el supervisor, efectuarán las mediciones y cuantificaciones de avance en la ejecución del proyecto a que haya lugar y prepararán el acta correspondiente, la cual para su trámite requeriría el visto bueno del supervisor, si lo hay, además de las planillas que demuestre el pago de los aportes al sistema de

seguridad social y parafiscales cuando a ello hubiere lugar. No obstante, lo anterior si a criterio de la supervisión se requiere de otro requisito, que se considere indispensable para proceder al pago correspondiente, el mismo deberá ser cumplido por el contratista

19.1.2 PAGO FINAL:

12

el 10% restante del valor del contrato, pertenecerán a los servicios efectivamente prestados con destinos a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados. Este pago se realizará dentro de los 15 días hábiles siguientes a la prestación y radicado el informe final de ejecución total y certificación del cumplimiento del 100% del objeto del contrato expedida por el supervisor del mismo, la suscripción del acta de liquidación por el contratista, el supervisor del contrato y el ordenador del gasto del Departamento del Putumayo, así mismo deberá demostrar el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales.

La entidad pagará al contratista solamente los bienes y servicios brindados; siempre y cuando estos sean debidamente demostrados.

Todas las cuentas de cobro, deberán venir autorizados por el supervisor con los documentos soportes que acrediten la ejecución respectiva y los soportes a los sistemas generales de seguridad social y aportes parafiscales, en los términos de la ley 789 de 2002. El Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, se tendrán en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato. Cada cobro debe venir acompañado de la certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá efectuar la presentación de la respectiva factura y/o cuenta de cobro o documento equivalente y un informe de ejecución por cada pago, y demás requisitos que exija el supervisor para verificación de los servicios efectivamente prestados.

19.1.3 DEL DERECHO DE TURNO.

Según lo señalado en el Art. 19 de la ley 1150 de 2007, la entidad respetara el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la entidad. Los pagos que la entidad se compromete a efectuar; quedan sujetos al P.A.C que se haga su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

Cuando el contratista sea un auto retenedor, deberá informar en la factura esta condición a fin de no efectuar la retención.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regula la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

1.20. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

Articulo 94 Ley 1474/2011, Decreto 1082/2015. Artículo 32. Numeral 3° de la Ley 80 de 1993.

TIPO DE CONTRATO: Prestación de Servicios

13

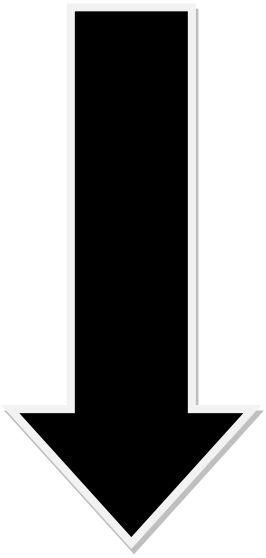
1.21 . LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Para todos los efectos se establece como domicilio contractual la ciudad de Mocoa, y los servicios se prestarán en los 13 Municipios del Departamento del Putumayo, San Miguel, Valle del Guamuez, Orito, Puerto Asís, Leguizamo, Puerto Caicedo, Puerto Guzmán, Villagarzon, Mocoa, San Francisco, Sibundoy, Colón, Santiago.

Los bienes deberán entregarse en las instalaciones de la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente Departamental por intermedio del (la) Jefe o quien haga sus veces, ubicada en la Calle 8 No 7-40 Barrio Centro de la ciudad de Mocoa. El Supervisor del contrato expedirá un certificado de cumplimiento de las características técnicas, cantidad y calidad de los bienes

1.12 TIPO DE CONTRATO:

El contrato a suscribir será de prestación de servicios, en la modalidad de selección de mínima cuantía, el cual se perfeccionará con la aceptación de la oferta



CAPITULO II

PROCEDIMIENTO Y CRONOLOGÍA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1 CONSULTA DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

14

Será publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Estatal (SECOP ll), página web www.contratos.gov.co, igualmente podrá ser consultada en la Secretaría de Servicios Administrativos Departamental y en la Oficina de Contratación Departamental, ubicada en la Calle 7 No. 8 -40 Barrio Centro, en el Municipio de Mocoa (P).

2.2 CRONOGRAMA COMPLEMENTARIO DEL PROCESO.

CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	**FECHA**	**LUGAR**
2. Presentación de observaciones a la invitación pública	A partir de su publicación y hasta las 6:00 p.m. del 15/12/2021	Portal Sistema electrónico de contratación pública SECOP ll. www.contratos.gov.co
3. Contestación de las observaciones y comentarios a la invitación	Hasta las 7:00 p.m. de día 15/12/2021	Portal Sistema electrónico de contratación pública SECOP ll. www.contratos.gov.co
4. Expedición de adendas	Hasta las 7:00 p.m. del día 15/12/2021	Portal Sistema electrónico de contratación pública SECOP ll. www.contratos.gov.co

2.3 RECEPCIÓN DE OBSERVACIONES: Toda la correspondencia o documentación u observaciones que se generen y que estén relacionada con el presente proceso de selección, se debe allegar en el Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co. Los documentos que se radiquen en otras dependencias o a través de otros canales, no serán atendidos como observaciones, sino que se les dará trámite como derecho de petición dentro de los términos establecidos en la ley.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de las propuestas, sólo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

En la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o la plataforma de SECOP II.

No será atendida la correspondencia entregada, en cualquier otra Dependencia de la Gobernación del Departamento del Putumayo o cualquier otro canal diferente al señalado con antelación, salvo que sea absolutamente necesario para garantizar el principio de transparencia.

2.4 REGLAS PARA EXPEDICIÓN DE ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS DEL PROCESO.

Cualquier modificación al contenido de la invitación se efectuará a través de ADENDAS, que se incorporarán al expediente y se publicarán en Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOPII www.colombiacompra.gov.co para su respectivo conocimiento y consulta. 15

Si las modificaciones efectuadas implican cambios en los requerimientos jurídicos y/o técnicos, la entidad ampliara el plazo para la presentación de ofertas en un (1) día hábil más.

Los plazos de las diferentes etapas del proceso se podrán extender a través de adendas numeradas secuencialmente en las cuales se incluirá el nuevo cronograma, estableciendo los cambios que ello implique en el contenido de la invitación.

2.5. FORMA DE PRESENTAR LAS OFERTAS:

Las propuestas se deberán registrarse en la plataforma SECOP II hasta el día y hora fijadas para el cierre del proceso.

Es responsabilidad del oferente registrarse y aplicar para el presente proceso de contratación en la plataforma del SECOP II, por lo cual no se admiten ofertas enviadas vía fax ni por e-mail ni tampoco se aceptarán ofertas entregadas en oficinas diferentes a la señalada en la presente invitación.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en Numeral 7 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, para efectos de establecer el oferente que debe ser habilitado en caso de empate y poder establecer la primera oferta en tiempo, la Entidad Estatal dejará constancia de hora y fecha de recibo de las ofertas en la plataforma SECOP II, mediante constancia que indicará el nombre o razón social de los oferentes y sus representantes legales y la hora y fecha de recibo de la misma.

De la diligencia de registro de las propuestas en la plataforma del SECOP II, el sistema arrojará la información de los datos de los oferentes competidores, la cual se publicará.

El registro de la propuesta constituye un compromiso entre el proponente y la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO según el cual dicha propuesta, permanece abierta para su evaluación y aceptación.

Los precios deben ser expresados en pesos colombianos, indicando el valor del IVA conforme a las tarifas establecidas por ley en números enteros si hay lugar a ello, en la plataforma del SECOP II establecida para diligenciar la propuesta económica.

De no incluirse completamente todos los bienes requeridos junto con su valor, implicará que la oferta no se tendrá en cuenta. Por tal razón se recomienda diligenciar completamente la información anterior sin alteraciones.

Para todos los efectos se tendrá en cuenta la hora legal que rige para el territorio de la República de Colombia que aparece en página web de internet de la Súper Intendencia de Industria y Comercio.

La oferta deberá presentarse escrita en cualquier medio mecánico, en español, debidamente foliada, sin enmendaduras, tachones, ni borrones.

La oferta deberá ser presentada y suscrita por el oferente o representante legal o por tercero debidamente autorizado mediante documento notarial.

16

El Departamento del Putumayo, solo acepta la presentación de una oferta por cada oferente.

En la propuesta económica, se deberá incluir todos los conceptos asociados con las tareas a contratar, tales como: La remuneración del personal del interventor, la cual podrá incluir según el caso, sueldos, cargas por concepto de seguridad social, gastos reembolsables, gastos generados por la adquisición de herramientas o insumos necesarios para la realización de la labor, gastos de administración, utilidades del interventor, gastos contingentes, entre otras.

Nota: Las ofertas deben especificar en la carta de presentación el término de validez de las mismas, el cual no podrá ser inferior a noventa (90) días.

2.6 CIERRE DE LA INVITACIÓN PÚBLICA.

Las ofertas se recepcionara en la fecha y hora establecida en el cronograma de la plataforma del SECOP II, de igual forma las observaciones y aclaraciones deben ser enviadas por los oferentes interesados en el presente proceso de contratación a través del sistema o de la plataforma de SECOPII.

En cuanto a las aclaraciones y envío de documentos requeridos con ocasión de la verificación y evaluación de la propuesta, solo serán tenidas en cuenta aquellas que sean allegadas a la plataforma del SECOP II.

2.7 PROCEDIMIENTO PARA LA EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015, para el presente proceso de selección la verificación y evaluación de las ofertas será adelantada por la Secretaria de Salud Departamental, quien realizará dicha labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la presente invitación pública, quien recomendará al Gobernador del Putumayo o quien haga sus veces la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada, misma que será publicada en la plataforma SECOP II.

En el evento en que la Entidad no atienda la recomendación efectuada por el evaluador, deberá justificarlo mediante acto administrativo motivado.

2.7.1 REVISIÓN OFERTA ECONÓMICA Y CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

La Secretaría de Salud Departamental, dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, realizará la evaluación de las ofertas económicas debidamente diligenciadas en la plataforma SECOP II con el fin de determinar aquella con el menor precio de conformidad con lo establecido en el Numeral 4 del Artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

Los oferentes no podrán ofertar valores de costos unitarios superiores a los costos unitarios establecidos por la entidad conforme se plasma en el documento de análisis del sector de este

proceso. En caso de ofertas valores unitarios superiores a los referentes en mención, la oferta será rechazada.

Posteriormente se verificará los requisitos mínimos habilitantes de la oferta escogida por su precio más bajo dentro del plazo señalado en el cronograma, término dentro del cual la Entidad, solicitará al oferente, cuando sea necesario hacerlo, que en el término que se fija en el cronograma, realice las aclaraciones, precisiones y/o allegue los documentos que se le requieran, sin que por ello pueda el proponente ADICIONAR O MODIFICAR las condiciones o características de su propuesta, y la Entidad solicitar variación alguna en los términos de la misma, o transgredir principios fundamentales que rigen la contratación estatal.

En caso de que este no cumpla con los requisitos habilitantes, procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, el proceso se declarará desierto.

Nota: En caso de empate en el valor de la propuesta económica, la entidad adjudicará a quien haya registrado en la plataforma SECOP II primero la oferta entre los empatados de acuerdo al orden de recepción establecido, de conformidad con lo establecido en el Numeral 6 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

2.7.2 PROCEDIMIENTO EN CASO DE QUE EL OFERENTE DE PRECIO MÁS BAJO NO CUMPLA CON LOS REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

De conformidad con lo establecido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015., si el oferente con el precio más bajo no cumple con los requisitos habilitantes exigidos en la invitación, se procederá a verificar los requisitos habilitantes del proponente que haya presentado el segundo menor precio, y así sucesivamente hasta obtener un oferente habilitado. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

2.8 PUBLICIDAD DEL INFORME DE EVALUACIÓN Y VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES:

Una vez realizada la evaluación de la oferta con precio más bajo y verificación de cumplimiento los requisitos mínimos habilitantes por la Entidad, se procederá a publicar el informe de verificación por el término de un día en la plataforma SECOP II página web www.colombiacompra.gov.co. El informe permanecerá a disposición del proponente, para que dentro de dicho término presenten las observaciones que estime pertinente.

Para la presentación de observaciones se deberán cumplir cualquiera de los siguientes procedimientos, para que sean consideradas por la entidad:

a. Efectuarlas por escrito y radicarlas en el portal de contratación SECOP II www.colombiacompra.gov.co. Se deberá identificar claramente como asunto: "OBSERVACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LA INVITACIÓN PUBLICA

La Entidad no se responsabilizará por comunicaciones enviadas a otras direcciones físicas o de correo electrónico o que sean radicadas en otras dependencias diferentes a la anteriormente mencionada.

2.9 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES AL INFORME DE EVALUACIÓN.

La respuesta a las observaciones al informe de evaluación se publicará en el SECOP II, simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo establecido en el cronograma del proceso.

18

2.10 COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA.

En observancia al artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la Entidad adjudicará la invitación pública a través de una comunicación de aceptación de la oferta dentro del plazo previsto en el CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN, que se hará de forma expresa e incondicional y se publicará en el portal de contratación SECOP II www.contratos.gov.co.

La comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

2.11 ÚNICO PROPONENTE.

La Entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

2.12 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO.

La Gobernación del Putumayo por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva del contratista, podrá declarar desierto el proceso mediante comunicación motivada.

La entidad dará cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015 en mención con la publicación que lleve a cabo en el portal de contratación SECOP II, www.contratos.gov.co.

CAPITULO III

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

El proponente deberá allegar con su oferta la siguiente documentación:

3.1 REQUISITOS HABILITANTES

Son requisitos para participar y verificar la capacidad jurídica, técnica mínima y de experiencia. Estos requisitos no tienen puntaje, pero son verificables teniendo en cuenta lo exigido por la entidad en la invitación

3.2 DOCUMENTOS JURÍDICOS QUE DEBE CONTENER LA PROPUESTA: (Requisitos habilitantes)

Los proponentes, deberán cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE.

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

3.3. OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA:

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

3.3.1. PERFIL DEL PROPONENTE:

3.3.1.1. FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (persona natural) y del representante legal (persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas

3.3.1.1.2 LIBRETA MILITAR

Se debe presentar copia legible del documento. Aplica solo para hombres menores de 50 años (Oferentes persona natural). No aplica para representantes legales de personas jurídicas oferentes.

3.3.1.1.3 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y DE REPRESENTACIÓN LEGAL VIGENTE

1. **CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:**

a). PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que su objeto social se encuentre relacionado con el objeto del Proyecto***"DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A CRÉDITOS AGROPECUARIOS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",*** Cuya actividad se relacionará teniendo en cuenta el referido objeto de experiencia relacionados con Proyectos de educación financiera o jornadas de acompañamiento técnico y manejo de Créditos Agropecuarios, por lo que se pretende contratar y que conste lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato.
- El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.
- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

b). PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditara su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y sus actividades deben tener relación con el objeto a de experiencia relacionados cuya actividad se relacionará teniendo en cuenta el referido objeto de experiencia relacionados con Proyectos de educación financiera o jornadas de acompañamiento técnico y manejo de Créditos Agropecuarios, lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de la misma y un (1) año más.

c). CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para

representarla judicial y extrajudicialmente.

3.3.1.1.5 DOCUMENTO PRIVADO DE CONSTITUCIÓN DE LA FIGURA ASOCIATIVA; CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7º de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.
b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.
c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.
d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta **(actividades)** y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.
e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.
f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

En caso que el proponente no allegue con su propuesta el documento de conformación del consorcio o unión temporal o el mismo requiera aclaraciones, la Entidad solicitará el documento o las aclaraciones, para lo cual el proponente cuenta con el plazo establecido en el cronograma del proceso para proporcionarla.

3.3.1.1.6 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL, APORTES PARAFISCALES Y DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERSONAS NATURALES: El oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente de que se encuentra al día en el pago de aportes al SGSS.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución del mismo, con la última constancia de pago.

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

PERSONAS JURÍDICAS: Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la

obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. 24

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

3.3.1.1.7 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Deberá allegarse copia legible, teniendo en cuenta que debe encontrarse actualizado al régimen tributario que le aplique.

Este certificado es expedido por la Dirección General de Impuestos y Aduanas Nacionales y actualizado conforme a la nomenclatura de actividades económicas vigente. En él a de consignarse claramente el NIT del proponente y su inscripción en el Régimen Común o Régimen Simplificado. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales que resulten adjudicatarios, se deberá presentar el Registro Único Tributario del oferente plural, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguientes a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección

3.3.1.1.8 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

El Proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta “REQUISITOS HABILITANTES”, una Garantía de Seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La Oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento, y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del Contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 del 2015.

- **GARANTÍAS ADMISIBLES**

El proponente deberá constituir a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo una garantía de seriedad de la oferta bajo cualquiera de las formas permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) contrato de seguro contenido en una póliza, (ii) patrimonio autónomo, o (iii) garantía bancaria. Las garantías deberán ser expedidas con estricta sujeción a los requerimientos previstos en el decreto 1082 de 2015 y lo dispuesto en el Pliego de condiciones. 25

- **VALOR ASEGURADO Y VIGENCIA**

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor de la Gobernación del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de tres (3) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, la misma se extenderá desde el momento de presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.

- **TOMADOR / AFIANZADO**

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o Promesa de Sociedad Futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082/2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

La Gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente concurso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación

del Putumayo solicitará al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta última.

3.3.1.1.9 CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la República, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

3.3.1.1.10 CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la Nación, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas).

3.3.1.1.11 ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

3.3.1.1.12 ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS - CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de julio de 2016 “Por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia” y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se indique la ausencia o presencia de Medidas Correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de personas jurídicas y miembros de consorcios o uniones temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srvpsi.policia.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

3.3.1.1.13 DECLARACIÓN JURAMENTDA DE NO ENCONTRARSE EN MORA EN CUOTAS ALIMENTARIAS O EMBARGOS POR PROCESOS DE ALIMENTOS

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente en caso de tener procesos de alimentos vigentes deberá allegar Declaración Juramentada ante notario donde manifieste NO encontrarse en mora en las cuotas alimentarias y/o NO tener embargos por procesos de alimentos, correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (personas jurídicas) y el representante de la unión temporal o consorcio (cuando aplique).

3.3.1.1.14 CERTIFICADO DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de

conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 9962 y el articulo 7 del Decreto ley 019 de 2012)

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá presentada con la firma de misma.

3.4 CAPACIDAD FINANCIERA

Para el presente proceso, la entidad considera que NO es necesario requerirles a los posibles oferentes el contar con ciertos topes financieros de acuerdo al estudio realizado en el análisis del sector y de conformidad con el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Numeral 2° del Decreto 1082 de 2015 es facultad de la entidad solicitar una capacidad financiera mínima.

3.5 CONDICIONES DE EXPERIENCIA Y TÉCNICAS Y FORMAS DE ACREDITARLAS.

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los proponentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE O NO CUMPLE.**

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

3.5.1 REQUISITOS TÉCNICOS:

Las condiciones técnicas están constituidas por la descripción detallada de cada bien y/o servicio a adquirir. Se acreditará con la presentación de una ficha técnica de los bienes y servicios ofrecidos conforme a las condiciones exigidas.

3.5.1.1 EQUIPO MINIMO

El oferente debe indicar en su propuesta como mínimo que cuenta con el siguiente personal operativo, garantizando que dicho personal estará presente durante la ejecución del contrato.

CANTIDAD	PERFIL	EXPERIENCIA	REQUISITOS	DEDICACIÓN
1	Profesional en Economía o contaduría pública o ingeniero agrónomo, o Zootecnista.	**Experiencia general:** Un (1) año de experiencia como profesional economista y/o contador público y/o ingeniero agrónomo, y/o zootecnista, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.	• Formato único de hoja de vida debidamente diligenciado y firmado • Fotocopia de la cédula de ciudadanía. • Fotocopia del diploma y acta de grado de pregrado. • Fotocopia de la tarjeta	

		Experiencia específica: una (1) certificación de contratos celebrados con entidades públicas o privadas, cuyo objeto tenga relación con proyectos direccionados al manejo de créditos agropecuarios ejecutados en el Departamento del Putumayo. La experiencia deberá ser soportada con certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas, relacionadas con el ejercicio de su profesión y la experiencia especifica requerida, cuyo contrato deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (100%) del presupuesto oficial (33.019 SMMLV).	profesional • Fotocopia de la libreta militar • Fotocopia RUT actualizado y debidamente firmado. • Antecedentes penales, fiscales, disciplinarios y RNMC • Carta de compromiso, donde el profesional manifieste que, en caso de ser seleccionado el oferente en el presente proceso, prestará sus servicios en la ejecución del objeto del contrato.	• **100%**

28

3.6. EXPERIENCIA Y CUMPLIMIENTO:

Es la experiencia del proponente derivado de los contratos celebrados relacionados con los servicios requeridos en el presente proceso.

EXPERIENCIA GENERAL:

El proponente deberá demostrar la experiencia general mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución mínima de un (01) año, contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA:

El proponente deberá demostrar la experiencia específica mínima adquirida con entidades públicas y/o privadas en la ejecución de un (01) contrato con certificación, cuyo objeto esté relacionado con proyectos direccionados de manejo de créditos agropecuarios, ejecutados en el Departamento del Putumayo, la experiencia deberá ser soportada con certificados o actas de liquidación de contratos ejecutados con entidades públicas y/o privadas.

Los contratos deberán ser debidamente ejecutados o liquidados con anterioridad a la fecha del presente proceso, y el certificado del contrato deberá ser igual o superior al doscientos por ciento (200%) del presupuesto oficial (33.019 SMMLV).

3.6.1. CONDICIONES PARA ACREDICTAR EXPERIENCIA:

29

Para el proponente:

En caso de contratos suscritos con entidades del Estado la experiencia se acreditará mediante la presentación de una de las siguientes alternativas:

- Copia del contrato y/o Acta de liquidación del contrato.
- Copia de contrato y/o Certificación de ejecución (100%) expedida por la Entidad contratante.

3.6.1.1. CONTENIDO DE LAS CERTIFICACIONES:

Tanto como para el proponente como para el equipo mínimo de trabajo, estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o Entidad contratante y en caso de una Entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual coste la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante.

b) Nombre o razón social del contratista.

c) Fecha de inicio y terminación del contrato, suspensiones, reinicios (día/mes/año).

d) Valor del contrato y adiciones.

e) Número del contrato.

f) Acta de liquidación.

g) Firma de la persona autorizada indicando nombre completo cargo y datos de contacto (Teléfono, celular, correo electrónico y dirección).

h) Objeto del contrato el cual debe ser acorde o similar al objeto del presente proceso de selección.

En caso de que falte alguna información, la misma podrá ser completada durante la etapa de evaluación y verificación.

NOTA: EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en Consorcio o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la

participación individual del proponente en dicho Consorcio o Unión Temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del Consorcio o Unión Temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

3.7 OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada e insubsanable.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del **Formato No. 4** de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica, debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar. Deberá cubrir, entre otros, los sueldos, jornales y prestaciones sociales del personal profesional, técnico, administrativo y auxiliar vinculados a la ejecución del contrato, honorarios, asesorías en actividades objeto del contrato, horas extras, transportes, impuestos legalmente a su cargo, deducciones a que haya lugar y en general todo costo en que incurra el contratista para la ejecución de los trabajos.

3.8. PARTICIPANTES:

Podrán participar en el presenté proceso, todas las personas naturales y jurídicas nacionales o extranjeras, en consorcio o unión temporal, legalmente constituidas y domiciliadas en Colombia. Las personas jurídicas deberán acreditar que su duración no será inferior al plazo del contrato y un año más, contado a partir de la fecha de cierre del proceso.

En el evento de presentarse una sola propuesta, que sea hábil y pueda ser considerada como favorable para la Gobernación del Putumayo, el proceso de selección podrá ser adjudicado de conformidad con los criterios de selección objetiva, según lo previsto en el Decreto 1082 del 2015.

Para el presente proceso no se exige registro único de proponentes.

3.9 SUBSANACIÓN:
Todos los elementos habilitantes están sujetos a la aclaración de la prueba que acredita su cumplimiento, en ningún caso se admitirá subsanabilidad respecto de un requisito no se halle cumplido o aportado documentalmente a la fecha del cierre del presente proceso.

3.10 FACTORES DE SELECCIÓN DE LA OFERTA.
En el proceso de selección que se adelanta, la oferta más favorable para la entidad se establecerá por precio más económico de la oferta. Los requisitos habilitantes se verificarán al proponente que ocupe el primer lugar en cuanto al precio más bajo, en caso de que no cumpla y no subsane se continuará con el segundo lugar y así sucesivamente.

3.11 CRITERIOS DE DESEMPATE.

En ese sentido, y con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

CAPITULO IV

CAUSALES DE RECHAZO O ELIMINACIÓN DE LAS PROPUESTAS

4.1 CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando se presenten los siguientes eventos:

a. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna causal de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en la Constitución o la Ley.
b. Cuando la propuesta sea presentada por persona jurídicamente incapaz para obligarse o que no cumpla con todas las calidades y condiciones de participación.
c. Cuando para este mismo proceso se presenten varias propuestas por el proponente, por si o por interpuesta persona, en un consorcio, unión temporal o individualmente.
d. Cuando no se suscriba la carta de presentación de la propuesta por la persona natural proponente o por el representante legal de la persona jurídica proponente, o cuando ésta no se encuentre debidamente autorizada para presentar la propuesta de acuerdo con los estatutos sociales o con el documento de integración del consorcio o unión temporal, y no se subsane dentro del término concedido para ello.
e. Cuando la propuesta se presente en forma extemporánea.
f. Cuando los precios unitarios ofertados superen los precios unitarios promedio establecidos en la entidad en el análisis del sector del presente proceso.
g. Cuando la oferta no cumpla con los requisitos mínimos de participación, establecidos en la presente invitación y no se subsanen dentro de los términos concedidos para ello por la Entidad, cuando los mismos sean susceptibles de ser subsanados de conformidad con lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.
h. Cuando la propuesta no cumpla con las condiciones técnicas mínimas exigidas en la invitación, La Gobernación del Putumayo podrá solicitar aclaraciones y explicaciones a que hubiera lugar, sin que por ello los proponentes pueden completar, adicionar, modificar o mejorar las propuestas.
i. Cuando no se presente la información necesaria para llevar a cabo la verificación y evaluación económica de las ofertas.
j. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación allegada por el proponente y lo verificado por la entidad, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

k. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.
l. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad.
m. Cuando no se demuestre el pago de los aportes parafiscales o el cumplimiento del contrato de aprendizaje estando obligado a ello.
n. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.
o. Cuando se demuestre que la empresa se encuentra en proceso de liquidación.
p. Cuando el Valor del oferta supere el valor del presupuesto oficial establecido por la Entidad.
q. En los demás casos donde expresamente así lo indique el presente documento y/o la Ley o decretos reglamentarios.

CAPITULO V

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva garantía de seriedad de la oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto de 1082 de 2015 en el artículo 2.2.1.2.3.1.9

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la entidad.

La oferta debe incluir la Garantía de Seriedad de la misma, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del Incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidas para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015

proponente debe llegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por cierto (10%) de la oferta Las citas del valor de la póliza debe expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximara el múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015 esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía debe tomarse con el nombre o razón social que figura en et Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015)

la garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es programado, siempre que tal prorroga sea Inferior a tren (3) meses

2. El retiro de la oferta después de vencido plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3 La no suscripción del contrato sin justa causa por parte de adjudicatario

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato

La gobernación del Putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurado, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuanta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

5.2. GARANTÍA ÚNICA

Dentro de un plazo de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentara a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas de conformidad con el decreto 1082 de 2015 artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15, 2.2.1.2.3.1.16, 2.2.1.2.3.1.1.13

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquéllos que correspondan a las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato, así:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015

Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones del personal que emplee el contratista en la ejecución del contrato	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de la fecha de su expedición 34

Los porcentajes y eventualidades amparadas están encaminadas a garantizar los riesgos determinados en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015, referente a las garantías:

Con el amparo del cumplimiento del contrato, la Entidad se precave contra los perjuicios derivados del incumplimiento imputable al contratista, de las obligaciones emanadas del contrato garantizado.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

El contratista deberá reponer la garantía cuando el valor de la misma se vea afectada por razón de siniestros. De igual manera en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse la correspondiente garantía.

De acuerdo con el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, para la liquidación se exigirá al contratista la **extensión o ampliación**, si es del caso, de la garantía del contrato a la estabilidad de la obra, a la calidad del bien o servicio suministrado, a la provisión de repuestos y accesorios, al pago de salarios, prestaciones e indemnizaciones, a la responsabilidad civil y, en general, para avalar las obligaciones que deba cumplir con posterioridad a la extinción del contrato.

5.3 MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;

7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

5.4 PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:

Una vez comunicada la aceptación de la oferta, la ejecución del contrato no podrá cederse total ni parcialmente sin la autorización previa y expresa del Departamento, esto en aplicación del Inciso 3 del Artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

5.5 SUPERVISIÓN:

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo del Secretario de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente, y/o del funcionario que se delegue para tal fin, o quien haga sus veces, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientara al contratista

en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que las justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.
5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones del suministro exigidas por la Secretaría de Desarrollo Agropecuario y Medio Ambiente en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la Ley y los Reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias.

5.6 TERMINACIÓN, INTERPRETACIÓN Y MODIFICACIÓN UNILATERAL:

El contrato que se celebre se regirá por los principios de terminación, interpretación y modificación unilateral de los contratos estatales por parte de la entidad, consagrados en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993.

5.7 CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

5.8 CRITERIOS DE DESEMPATE

En ese sentido, y con el fin de dirimir un empate entre dos o más proponentes, se aplicará las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015.

5.9 PAGO ESTAMPILLAS:

El Contratista se obliga al pago de estampillas correspondientes conforme a la Liquidación que en ese sentido expida la Entidad, aplicando para ello, además de su pago y adhesión, lo establecido en la Ordenanza Departamental No. 766 del 20/05/2018 - POR MEDIO DE LA CUAL SE EXPIDE EL ESTATUTO DE RENTAS DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO y la Ordenanza No. 788 del 18 de febrero de 2020, la cual establece que los pagos de estampillas se realizarán al momento de la legalización del contrato. Los gastos que ocasione el perfeccionamiento del contrato serán asumidos por el Contratista.

5.10 LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:

La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 del 2012 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

La liquidación por mutuo acuerdo podrá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha en que las partes contratantes hayan dado cumplimiento a sus obligaciones principales, es decir, el contratista haya ejecutado el objeto del contrato y la Entidad haya cancelado la última orden de pago que se tramite.

En aquellos casos en que el contratista no se presente a la liquidación previa notificación o convocatoria que le haga la entidad, o a las partes no lleguen a un acuerdo sobre su contenido, la entidad tendrá la facultad de liquidar en forma unilateral dentro de los dos (2) meses siguientes.

5.11 INDEMNIDAD:

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados a EL CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El Contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

CAPITULO VI

ANEXOS Y FORMATOS

Formato No. 1 — Carta de presentación de la oferta
Formato No. 2 — Certificación cumplimiento artículo 50 ley 789 de 2002, (Solamente aplica para personas jurídicas).
Formato No. 3 — Minuta conformación de consorcio y/o Unión temporal
Formato No. 4 — Oferta Económica
Formato No. 5 A —Declaración sobre multas y sanciones -Persona Natural-
Formato No. 5 B — Declaración sobre multas y sanciones -Persona Jurídica-
Formato No. 6 — Carta de Compromiso de transparencia.

.

El presente se perfecciona con la **ACEPTACIÓN / APROBACIÓN** electrónica de la misma por las partes en la plataforma SECOP II.

APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	JOHNN FREDDY PEÑA RAMIREZ	SECRETARIO DE HACIENDA CON FUNCIONES DE ORDENADOR DE GASTO MEDIANTE DECRETO N° 325 DEL 19/08/2021
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	DANIELA RODRIGUEZ LOPEZ	PROFESIONAL APOYO OCD
APROBACIÓN PLATAFORMA SECOP II	NELSON FRANCISCO RINCON MORENO	JEFE OFICINA DE CONTRATACION DEPARTAMENTAL

FORMATO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

(Lugar y Fecha)
Señores
SECRETARÍA DE XXXXXXXXXX
Gobernación del Putumayo
Mocoa – Putumayo

Referencia	Invitación pública **XXXXXXXX**
Objeto del proceso	**XXXXXXXXXXXX**

El suscrito actuando como (persona natural; Representante Legal de la sociedad ……..; representante del Consorcio …….. o Unión Temporal ……., integrado por ……; o como apoderado de ……. según poder debidamente conferido y que adjunto a la presente), de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del presente proceso de selección, cordialmente me permito presentar propuesta para la ejecución del objeto de la referencia.

Dejo constancia de lo siguiente:

A) Que por medio del presente documento declaro tengo plena capacidad jurídica, y por lo tanto no tengo limitaciones al ejercicio de mi capacidad jurídica como persona natural.
B) Que manifiesto no encontrarme incurso en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad según lo señalado en los artículos 127 de la Constitución Política, 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y 60 de la Ley 610 de 2000, así como tampoco encontrarme incurso en causal de disolución o liquidación; en concordato; en quiebra; en cesación de pagos o en concurso de acreedores o embargo.
C) Que manifiesto estar al día en los pagos parafiscales de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
D) Que durante los últimos tres (3) años contados desde el _____ hasta el _____, no he sido sancionado por el Ministerio del Trabajo por incumplimiento en las obligaciones laborales.
E) Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública, así como las comunicaciones escritas expedidas por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO y en consecuencia me someto a las condiciones en ella establecidas.

F) Que acuso recibo de las siguientes comunicaciones escritas, formuladas por la GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO, durante el proceso.

Comunicación(es) Escrita (s) No. (s): _____<<Diligenciar siempre y cuando se hayan producido>>

- Que convenimos en mantener vigente esta oferta por un período de noventa (90) días calendario, contados a partir de la fecha de cierre del proceso o del vencimiento de sus prórrogas, si las hubiere; la oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento antes de que expire el período indicado.

- Que entendemos que ustedes no están obligados a adjudicar a la propuesta más baja ni cualquiera de las ofertas que reciban si éstas no cumplen con los requisitos exigidos en la invitación.
- Que en caso que me fuere adjudicado el contrato objeto del presente proceso, me comprometo a suscribir el contrato correspondiente, dentro del término establecido para ello en la presente invitación.
- Que esta propuesta, una vez aceptada y comunicada su aceptación, me obliga a su cumplimiento hasta la cabal ejecución del contrato.
- Que manifiesto expresamente haber leído y conocer la Invitación Pública así como todos y cada uno de los aspectos del contrato objeto, y en consecuencia me someto a las condiciones establecidas.
-
- Que pertenezco al siguiente régimen de impuestos:

Simplificado	*	**Común**	*

*Marcar con una X

- Que anexo a la presente carta se encuentra anexo la propuesta económica y los requisitos de verificación y demás documentos exigidos. Propuesta que se entrega en un original que consta de …… folios.
- Que Igualmente señalo como lugar donde recibiré notificación, comunicaciones y requerimientos relacionados con este proceso:

Dirección		Email	
Número de Teléfono		Celular	
Número de fax		RUT No.	

(Cuando el proponente no esté domiciliado en Mocoa, deberá indicar un domicilio en esta ciudad para efectos de comunicación y notificación.)

PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO:	Nos comprometemos a ejecutar el contrato, en los plazos establecidos en el numeral …..de la invitación del proceso de la referencia.
VALIDEZ DE LA PROPUESTA	Para todos los efectos, se entenderá que la oferta se mantendrá vigente durante la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.

A continuación relaciono la documentación exigida y que incluyo en la oferta y la cantidad de folios que la integran.
xxxxxxx
Atentamente,

<<Espacio para firma
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPONENTE
C.C. No ……de ……..

FORMATO 2

MODELO CERTIFICACIÓN CUMPLIMIENTO ART. 50 LEY 789 DE 2002. (PERSONA JURÍDICA ÚNICAMENTE)

Fecha que se expide	
Entidad Contratante:	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA XXXXXXXXXX
Clase y numero de proceso de selección	**XXXXXXXXXXXX**

Yo _____, identificado con _____ No. _____, en mi calidad de _____, de la firma _____con NIT No._____ (en adelante "**la empresa**") manifiesto bajo la gravedad del juramento que **la firma** ha cumplido durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, con los pagos al sistema de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de Salud -EPS-, Fondos de Pensiones, Administradoras de Riesgos Profesionales -ARP-, Caja de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA.

Dirección		**Email**	
Número de Teléfono		**Celular**	
Número de fax		**RUT No.**	

<<Espacio para firma>>

_____
Tarjeta Profesional No……..
En calidad de: Revisor o Fiscal o Representante Legal

Nota: La presente certificación debe ser firmada por el Representante Legal de la empresa o por el Revisor Fiscal en caso que la empresa tenga este cargo. En caso que la empresa tenga menos de seis (6) meses de creada, deberá certificar el cumplimiento a partir de la fecha de su constitución.

FORMATO 3

MINUTA DE CONFORMACIÓN DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

(Ciudad y Fecha)

Señores:
SECRETARÍA DE XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
Mocoa – Putumayo

Fecha que se expide	
Entidad Contratante	GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO SECRETARÍA **XXXXXXXXXXXX**
Clase y numero de proceso de selección	MÍNIMA CUANTÍA No. **XXXXXX**
Objeto del proceso de selección	**XXXXXXXXX**

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) unión temporal ( ), para participar en el proceso de selección de la referencia.

Por lo anterior expresamos lo siguiente:

1. La duración de este consorcio ( ) unión temporal ( ) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más. <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

2. El consorcio o unión temporal ( ) está integrado por: <<Los espacios entre paréntesis marcar con una X según corresponda>>

NOMBRE IDENTIFICACIÓN O NIT PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN
Las uniones temporales deberán indicar las actividades de cada uno de sus miembros en la ejecución de la propuesta, según lo establece el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

3. El representante del consorcio ( ) unión temporal ( ) es:…..... identificado con C.C. No…….. de……. quien está expresamente facultado para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades.

4. La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) unión temporal ( ) es solidaria de conformidad con la Ley 80 de 1993.
Atentamente,

En constancia de aceptación y compromiso, se firma el presente documento por los que en el intervienen, el día ……. (….) de …… de dos mil …….. (200…) en la ciudad de …….. departamento de……

Miembro	Miembro
<<Espacio para firma>>	<<Espacio para firma>>
<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>	<<Diligenciar nombre personal natural o jurídica que representa>>
<<Identificación>>	<<Identificación>>

FORMATO 4

GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO

PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA No. SSAD-MC-027-2021

OBJETO:

"**DESARROLLO DE ESTRATEGIAS PARA EL ACCESO A CREDITOS AGROPECUARIOS DIRIGIDO A PEQUEÑOS PRODUCTORES RURALES DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO**".

PROPUESTA ECONÓMICA

Actividad 1:	Adelantar jornadas de socialización a pequeños productores rurales del departamento de Putumayo, para aumentar el conocimiento, acceso y manejo de los créditos agropecuarios.			
1. Materiales.				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT ($)**	**VR/TOT ($)**
Tapabocas termosellados x caja de 50 unidades	caja	1		
Alcohol etílico 70º por cada 1000 cm, desnaturalizado	litros	1		
Subtotal				
Subtotal Actividad		**13**		
3. Mano de obra Calificada				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Professional de area	día	1		
Subtotal				
Subtotal Actividad		**13**		
5. Otros Insumos				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Alquiler de auditorio incluye sonido, videobeam, dos mesas y 40 sillas	numero	1		
Refrigerios - Jugo natural - 275 ml más empanada	numero	40		

Subtotal				
Subtotal ACTIVIDAD		13		
TOTAL ACTIVIDAD 1				
Actividad 2:	Difundir en el departamento de Putumayo, el acceso a los créditos agropecuarios financiados en articulación con el Banco Agrario de Colombia con beneficio de compensación de tasa de interés brindado por la Gobernación de Putumayo.			
3. Mano de obra Calificada				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Edición y emisión de cuñas radiales	numero	300		
TOTAL ACTIVIDAD 2				
Actividad 3:	Asesorar a los pequeños productores rurales en el proceso para radicar su solicitud de crédito mediante un acompañamiento que permita tramitar cartas avales como "beneficiario seleccionado" bajo la modalidad de compensación de tasa de interés del convenio Banco Agrario y Gobernación de Putumayo			
3. Mano de obra Calificada				
Descripción	**UN**	**CANT**	**VR/UNIT**	**VR/TOT ($)**
Profesional en área administrativa, financiera y/o afines	mes	3		
TOTAL ACTIVIDAD 3				
TOTAL PROYECTO				

VALOR TOTAL DE PRECIOS UNITARIOS:

NOTA: El proponente en su propuesta económica no podrá presentar valores por encima del promedio para cada ítem o actividad por la entidad en los documentos previos del proceso.

NOMBRE DEL PROPONENTE
REPRESENTANTE LEGAL (nombre y firma)
FECHA

FORMATO No. 5 A

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA NATURAL-

46

(Lugar y Fecha)

Señores
_____
_____

REFERENCIA	**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**
OBJETO DEL PROCESO	**XXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS PERSONA NATURAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA No.: _____

FORMATO No. 5 B

DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES
-PERSONA JURÍDICA-

47

(Lugar y Fecha)

Señores
_____
_____

REFERENCIA	**DECLARACIÓN SOBRE MULTAS Y SANCIONES**
OBJETO DEL PROCESO	**XXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que en los últimos Cinco (5) años a la fecha, he sido objeto SI __ NO __ de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA_____

NOMBRES Y APELLIDOS (REPRESENTANTE LEGAL)

Cédula de Ciudadanía No.: _____

NIT: _____

FORMATO No. 6

CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

(Lugar y Fecha)

48

Señores

_____

_____

REFERENCIA	COMPROMISO DE TRANSPARENCIA
OBJETO DEL PROCESO	**XXXXXXXXXXXXXX**

Respetados Señores:

Por medio de este documento (nombre o razón social del proponente) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso de Transparencia con el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO en los siguientes términos.

Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente del DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:

Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de Selección, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.

Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.

Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto del proceso, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.

Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán el proceso de selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la

obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios del municipio ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.

Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el presente proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto del presente proceso o la fijación de los términos de la Propuesta.

El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, el DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO pondrá en conocimiento de tal hecho, dirigirse ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación, en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal colombiana.

Nombre del proponente_____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____

_____
FIRMA (Proponente o Representante Legal)